



RESOLUCIÓN CS N° 376/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 18 NOV 1999

Expediente N° 1.307/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector de esta Universidad, mediante Resolución N° 443-99, dispone iniciar una acción judicial de amparo ante la Justicia Federal, en virtud del deliberado y repetitivo accionar por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL que retrasa el envío de los fondos a la UUNN y pretende, por la vía de los hechos consumados, recortar el presupuesto del Sistema Universitario asignado por Ley N° 25.064, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte plenamente lo expresado por el Sr. Rector en los fundamentos de la Resolución.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 11 de Noviembre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 443-99 de fecha 10 de Noviembre de 1999 y, en consecuencia, convalidar lo actuado por el Sr. Rector en la tramitación de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, UUNN, Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, Presidentes de los Bloques Parlamentarios, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Coordinación de Relaciones Internacionales, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR